



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 81

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8/2023, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 10 de enero de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 27.701 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 4/2023 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA manifestó la necesidad de realizar una modificación presupuestaria redistribuyendo créditos entre los incisos 1, 2, 3 y 4 del presupuesto de gastos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Organismo, a efectos de compensar presupuestariamente gastos de las partidas vinculadas a servicios básicos, servicios técnicos y profesionales, pasajes y viáticos, entre otros.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 81

facultada para realizar adecuaciones internas al presupuesto aprobado y/o vigente dentro del total de créditos autorizados.

Que, asimismo, cabe destacar que el funcionamiento de la Defensoría se encuentra garantizado con recursos financieros de afectación específica asignados por el artículo 97 inciso e) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA ha prestado conformidad a la medida.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Nº 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº81

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisua



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 81

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2023								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1	Poder Legislativo Nacional					
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual					
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
13							Recursos con Afectación Específica	0
		21					Gastos corrientes	1.730.000
			1				Gastos en personal	-1.050.000
				8			Personal contratado	-1.050.000
					7		Contratos especiales	-1.050.000
			2				Bienes de consumo	810.000
				1			Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
					1		Alimentos para personas	150.000
				2			Textiles y vestuario	-40.000
					2		Prendas de vestir	-40.000
				3			Productos de papel, cartón e impresos	200.000
					1		Papel de escritorio y cartón	-100.000
					6		Textos de enseñanza	300.000
				5			Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.000
					6		Combustibles y lubricantes	200.000
				7			Productos metálicos	-50.000
					9		Otros n.e.p.	-50.000
				9			Otros bienes de consumo	350.000
					1		Elementos de limpieza	150.000
				2			Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	-50.000
				4			Utensilios de cocina y comedor	220.000
				6			Repuestos y accesorios	-70.000
					9		Otros n.e.p.	100.000
			3				Servicios no personales	1.970.000
				1			Servicios básicos	2.060.000
					1		Energía eléctrica	742.000
					2		Agua y cloacas	135.000
					4		Telefonía fija y móvil	1.383.000
					9		Otros n.e.p.	-200.000
				2			Alquileres y derechos	225.000
					1		Alquiler de edificios y locales	310.000
					2		Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-85.000
				3			Mantenimiento, reparación y limpieza	-175.000
					1		Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-20.000
					2		Mantenimiento y reparación de vehículos	-100.000
					5		Limpieza, aseo y fumigación	-65.000
					6		Mantenimiento de sistemas informáticos	-100.000
					9		Otros n.e.p.	110.000
				4			Servicios técnicos y profesionales	1.060.000
					1		Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-150.000
					2		Médicos y sanitarios	110.000
					6		Informática y sistemas computarizados	600.000
					9		Otros n.e.p.	500.000
				5			Servicios comerciales y financieros	535.000
					4		Primas y gastos de seguros	250.000
					6		Suscripciones adicionales a Internet	85.000
					9		Otros n.e.p.	200.000



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 81

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2023								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1 Poder Legislativo Nacional						
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual						
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
					7		Pasajes y viáticos	1.300.000
						1	Pasajes	100.000
						2	Viáticos	1.000.000
						9	Otros n.e.p.	200.000
				8			Impuestos, derechos, tasas y juicios	115.000
					2		Impuestos directos	215.000
					9		Otros n.e.p.	-100.000
				9			Otros servicios	-3.150.000
					1		Servicios de ceremonial	60.000
					3		Servicios de vigilancia	-2.000.000
					4		Gastos protocolares	10.000
					5		Pasantías	-720.000
					9		Otros n.e.p.	-500.000
		22					Gastos de capital	-1.730.000
			4				Bienes de uso	-1.730.000
				3			Maquinaria y equipo	-1.730.000
					6		Equipo para computación	-1.500.000
					7		Equipo de oficina y muebles	-130.000
					9		Equipos varios	-100.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0